

EXPEDIENTE: JDC/001/2011.

ACTOR: CRUZ DE LA TORRE MÉNDEZ, ALEJANDRO HUCHIN SANTANA Y
MANUEL CHAN CHAN.

RESPONSABLE: COMISIÓN OPERATIVA DEL PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE
LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE DZIUCHE DEL
MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS EN QUINTANA ROO.

AUTO DE TURNO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los ocho días del mes de junio de dos mil once, el suscrito Sergio Avilés Demeneghi, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente de un escrito y anexos presentados, ante la Oficialía de Partes, a las diecisésis horas con cuarenta y cuatro minutos del día de siete del presente mes y año, por la Comisión Operativa del Proceso Electoral de la Elección de los Miembros del Órgano de Gobierno de Dziuche del Municipio de José María Morelos.- Conste. -----

Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los ocho días del mes de junio de dos mil once. -----

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento el artículo 36 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 28 fracciones II, III, XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral. -----

SE ACUERDA -----

I: Téngase por presentado el escrito y anexo de cuenta e intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **JDC/001/2011**; -----

II: En estricta observancia de orden, túnese el referido expediente al suscrito **Magistrado Presidente Francisco Javier García Rosado**, para los efectos correspondientes previstos en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y -----

III: Túnese a esta misma ponencia el Cuaderno de Antecedentes **CA/001/2011**, como preámbulo del expediente referido en el punto anterior. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información



Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Francisco Javier García Rosado, ante el Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -